



RESOLUCION EXENTA N° 12 /

COPIAPO, 10 de Enero del 2018

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1735 del 18.11.2016 y Resolución N° 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575;

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante contrato suscrito con fecha 11.07.2017 con la Empresa Servicios Integrados K y B Ltda., Rut. N° 76.067.790-6 y aprobado por Resolución Exenta N° 331 del 12.07.2017, la Gobernación Provincial de Copiapó dispone de un inmueble ubicado en calle Maipu N° 550, Comuna de Copiapó, destinado a las Oficinas de la Unidad de Extranjería.
- 2.- Que, la Empresa Prosegur, emite Solicitud de Reporte N° 238072 de fecha 09.01.2018, señalando activación de alarma y posterior procedimiento.
- 3.- Que, durante la madrugada del día martes 09 de Enero del 2018, desconocidos ingresaron al interior del inmueble violentando la puerta (madera) de entrada de las oficinas, la que resultó con daños estructurales, que obliga a su reposición.
- 4.- Que, dada la emergencia producida, y por la necesidad de reparar en forma temporal y urgente - a esa misma hora de la madrugada - la puerta de acceso, la Gobernación Provincial se contactó con don Daniel Díaz Tabilo, Rut. N° 8.483.015-1 para que dispusiera de dicha reparación.
- 5.- Que, el Sr. Díaz Tabilo entregó un presupuesto por la suma de \$ 560.000.- impuesto incluido, para la reposición de la puerta de entrada, lo que incluye la atención de urgencia de madrugada realizada para reparar la puerta original mientras se repone la misma por una nueva.
- 6.- Que, de acuerdo al Artículo N° 8, letra G y D, de la Ley de Compra y al Artículo N° 10, N° 3 y 7 (letra J), del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

RESUELVO

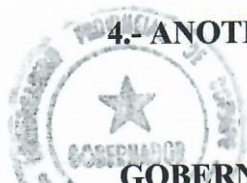
1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para la reposición de la puerta (madera) de entrada de las Oficinas de la Unidad de Extranjería de la Gobernación Provincial de Copiapó, ubicadas en calle Maipú N° 550, de la Comuna de Copiapó, con la Empresa de don Daniel Díaz Tabilo, Rut. N° 8.483.015-1, por la suma total de \$ 560.000.- IVA incluido, que incluye la atención de urgencia de madrugada realizada el 09.01.2018 para reparar la puerta original mientras se repone la misma por una nueva, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 8, letra G y D, de la Ley de Compra y al Artículo N° 10, N° 3 y 7 (letra J), del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, que autoriza el trato directo.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2018.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal

www.mercadopublico.cl

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ERICKA PORTILLA BARRIOS
GOBERNADORA PROVINCIAL DE COPIAPO